



*Dudas planteadas por los licitadores referentes al expediente de contratación
CSE/9900/1100788045/17/PA*

*Servicio desarrollo y soporte de servicios de integración en el
Servicio Murciano de Salud*

p. 10, APARTADO 18. IMPORTE MAXIMO PREVISTO PARA LOS GASTOS DE PUBLICIDAD

¿Pueden concretar el importe exacto que supone la publicación en el BOE, indicando si la cantidad es con o sin aplicación del IVA?

Respuesta:

En el cuadro de características del PCAP se establece el límite que como máximo abonará el adjudicatario por este concepto en 1.500 euros. Este importe es con IVA.

p. 6, APARTADO 13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN. SUBASTA ELECTRONICA. EVALUACIÓN AUTOMÁTICA Y EVALUACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

Criterios de puntuación de las “mejoras objetivas”, en la primera de las enumeradas, referente al incremento de horas anuales de guardia localizada:

“Incremento del número de horas anuales de guardia localizada fuera del horario laboral. El mayor incremento ofertado tendrá una puntuación de 4 puntos, valorándose el resto de forma proporcional hasta cero puntos para una oferta sin incremento de estas horas.”

El pliego de prescripciones técnicas incluye en el apartado 2 OBJETO Y ALCANCE, un “Soporte 24x7: Guardia localizada fuera del horario laboral hasta un máximo de horas anuales (25). Si fuera necesario una mayor asistencia, se descontará cada hora realizada a la razón de 1.5 veces de las horas para el perfil de analista.”

Debemos interpretar que se está refiriendo no a las horas de guardia en sí mismo (Soporte 24x7), sino a las horas de actuación entregadas durante la franja horaria correspondiente a la guardia para el arreglo/atención de problemas surgidos e inherentes en dicho soporte. ¿Es esto así?

Respuesta: Efectivamente, se trata de ampliar esa franja de actuación de 25 horas a una cantidad superior antes de empezar a facturar horas del perfil de analista.

p. 6, APARTADO 13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN. SUBASTA ELECTRONICA. EVALUACIÓN AUTOMÁTICA Y EVALUACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

Criterios de puntuación de las “mejoras objetivas”, en la tercera de las enumeradas, referente al incremento de los recursos destinados al contrato:

“Incremento de los recursos destinados al contrato, expresado en dedicación por persona y año sobre el equipo de trabajo mínimo establecido en el PPT. El mayor incremento ofertado tendrá una puntuación de 3 puntos, valorándose el resto de forma proporcional hasta cero puntos para una oferta sin incremento.”

Considerando que el pliego de prescripciones técnicas define hasta un total de cuatro perfiles diferentes, que en la práctica suponen costes diferentes:



¿Pueden indicar la forma en que se va a puntuar la aportación adicional de cada uno de los perfiles?

¿Es posible incorporar perfiles no descritos en el pliego de prescripciones técnicas? Por ejemplo, un perfil programador. En caso afirmativo, ¿cómo se puntúa la dedicación de horas de estos perfiles?

Además, para esta adscripción adicional de medios humanos, no se estipula un límite en la valoración, en términos máximos. Dado que la aportación de medios adicionales, que obviamente no pueden ser considerados facturables, supone de hecho un coste adicional para el prestador del servicio **¿qué consideración tiene a la hora de realizar una valoración de oferta desproporcionada, como de hecho se hace a la hora de valorar esto en la oferta económica (pág. 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares)?**

Esta mejora, basada en el incremento de recursos destinados al contrato, se refiere a perfiles adicionales a los exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y que tengan una aplicación directa en la mejora del proyecto, ya sea por incremento del alcance, de la calidad, de la seguridad, etc. Se considerarán perfiles como programador, diseñador, técnicos de calidad, usabilidad, etc. Indicando en cada caso el total de horas dedicadas. Se considerarán todos los perfiles por igual.

El número total de recursos ofertados en este apartado será como máximo de dos recursos adicionales